

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en la calle Conde de Ibarra, 18 de Sevilla, siendo las 10:30 horas del día 29 de junio de 2026, se celebra la segunda sesión de la Mesa de Contratación, realizada telemáticamente a través de la aplicación TEAMS, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación aportada en el trámite de subsanaciones y proceder a la valoración de la documentación presentada por los licitadores relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas, correspondiente al expediente de contratación:

Expediente: CONTR 2026 146086

Título: Servicio de limpieza de la sede del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. Calle Conde de Ibarra, 18. Sevilla.

Presupuesto (IVA excluido): 57.668,03 €.

Valor estimado: 115.336,06 €

Presidenta:

D^a. Mercedes Paramás Nieto. Jefa del Servicio de Asuntos Generales y Gestión Económica del Consejo.

Vocales:

D. Luis Ayala Gallo. Interventor del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

D. Francisco Javier Gómez Álvarez. Asesor Jurídico del Consejo.

D^a. Silvia Gutiérrez Márquez. Asesora Técnica del Servicio de Asuntos Generales y Gestión Económica del Consejo.

Secretario:

D. Antonio M. Mateos Santiago. Jefe del Departamento de Gestión Presupuestaria y Contratación del Consejo.

Citada en tiempo y forma la Mesa de Contratación, se inicia la sesión con la aprobación del acta de la primera sesión, continuando con la apertura en el portal del gestor del sistema SiREC de la documentación presentada en el trámite de subsanaciones por Limpiezas Manchegas Becquer, Sociedad Limitada.

La Mesa de Contratación comprueba que la empresa ha procedido a subsanar el apartado primero de la declaración aportada (Anexo II) quedando especificado en el documento presentado que “se encuentra inscrita en el ROLECE o correspondiente Registro de Comunidad Autónoma”. Adjunta, además, certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, por lo que la misma queda admitida a la licitación de este expediente de contratación.



MERCEDES PARAMAS NIETO		07/07/2026 15:52:25	PÁGINA: 1 / 3
ANTONIO MANUEL MATEOS SANTIAGO			
VERIFICACIÓN	NJvGwb04T6Dp1IpVillf1foNKW1vr5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A continuación, la Mesa de Contratación procede a la valoración de la documentación presentada por los licitadores relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: proposición económica (valorable hasta 96 puntos) y compromiso de retirada de tonner (valorable 4 puntos). Las ofertas presentadas, ordenadas de menor a mayor cuantía de la proposición económica son las siguientes:

Empresa	Oferta económica euros (Sin IVA)	Compromiso de retirada de tonner
LIMPIEZAS LICOE, S.L.	44.950,00	SÍ
IMAN CLEANING, S.L.	45.340,84	SÍ
GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO, S.L.	48.300,00	SÍ
AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	48.348,00	SÍ
KIWIL FACILITY SERVICES, S.L.	48.987,14	SÍ
LIMPIASOL, S.A.	50.255,77	SÍ
LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SOCIEDAD LIMITADA	53.700,00	SÍ
CONTRATAS SERVILIM, SOCIEDAD LIMITADA	54.720,00	SÍ

Seguidamente, la Mesa de Contratación procede a la aplicación de los parámetros objetivos en función de los cuales se debe apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales, conforme al parámetro establecido para el supuesto en el que concurran cuatro o más licitadores en el apartado 8.D del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando que ninguna de las ofertas se encuentra en este supuesto al ser el límite de la baja el de 42.927,26 euros.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la valoración de la proposición económica y la mejora ofertada por los licitadores, conforme a los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas establecidos en el apartado 8.B. punto 1 y punto 2, del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que resulta ser la siguiente:

Empresa	Puntuación proposición económica	Puntuación del compromiso de retirada de tonner	Puntos total
LIMPIEZAS LICOE, S.L.	96,00	4	100,00
IMAN CLEANING, S.L.	93,05	4	97,05
GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO, S.L.	70,71	4	74,71
AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	70,35	4	74,35
KIWIL FACILITY SERVICES, S.L.	65,53	4	69,53
LIMPIASOL, S.A.	55,95	4	59,95

MERCEDES PARAMAS NIETO		07/07/2026 15:52:25	PÁGINA: 2 / 3
ANTONIO MANUEL MATEOS SANTIAGO			
VERIFICACIÓN	NJyGwb04T6Dp1pVillf1oNKW1vr5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SOCIEDAD LIMITADA	29,95	4	33,95
CONTRATAS SERVILIM, SOCIEDAD LIMITADA	22,25	4	26,25

A la vista de las puntuaciones totales obtenidas por las empresas licitadoras, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de LIMPIEZAS LICOE, S.L. por lo que, conforme a lo previsto en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa comprueba en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que la empresa está debidamente constituida, que la persona firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, y no está incurso en ninguna prohibición de contratar; acordando que por el servicio competente se requiera a la empresa para que conforme a la cláusula 10.5 del citado Pliego, constituya la garantía definitiva y aporte el resto de la documentación previa a la adjudicación, requerida por el Pliego, que no está incluida en el Registro de Licitadores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto a las 12:15 horas, del que yo, secretario, certifico.

LA PRESIDENTA,
Fdo.: Mercedes Paramás Nieto

EL SECRETARIO,
Fdo.: Antonio M. Mateos Santiago

MERCEDES PARAMAS NIETO		07/07/2026 15:52:25	PÁGINA: 3 / 3
ANTONIO MANUEL MATEOS SANTIAGO			
VERIFICACIÓN	NJyGwb04T6Dp1IpViiL1foNKW1vr5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	